

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.264, DE 12.10.2022, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **COMUNICACIONES E INVERSIONES VERÓNICA MARGARITA CARRERA GUZMÁN E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.567.194-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, para la localidad de **Los Vilos - Chigualoco**, Región de Coquimbo, con las características técnicas siguientes: Potencia 200 W; frecuencia 98,5 MHz; estudio ubicado en Pasaje Jacaranda N° 896, Villa El Parque, comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 18' 49" Latitud Sur, 71° 24' 17" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro La Bandera, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 31° 56' 57" Latitud Sur, 71° 28' 15" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante direccional; polarización vertical; arreglo de 2 antenas tipo Log Periódica; con un tilt eléctrico de -7° bajo la horizontal; 8,55 dBd de ganancia máxima sin tilt y 3,15 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 20 m.

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [m]	Azimuth Vástago [°]	Azimet Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica	21,35	15	40	40	-60	3,147	0,88
2	Log Periódica	18,65	15	40	40	55	2,229	0,88

- Largo de cable alimentador : 28 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,91 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,94	0,58	0,01	0,25	1,33	3,48	6,78	11,28	17,65
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	22,05	21,41	20,92	22,16	23,74	17,92	12,08	7,85	4,38

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 15 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN